AÑO 1971.—NUMERO 131 LUNES, 1 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3227

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los Ayuntamientos de Sebúlcor, Juarros de Riomoros, Cozuelos de Fuentidueña, Veganzones y Valdevacas y Guijar, las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del respectivo término durante el plazo de exposición.

Segovia, 27 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial, José María Leal Montes.

3211

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Corral de Ayllón (Segovia)

Acordada por Decreto de 17 de septiembre de 1971 la concentración parcelaria en la zona de Corral de Ayllón (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 25 de octubre de 1971 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente, se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas de Corral de Ayllón.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 23 de octubre de 1971.—El Jefe de la Delegación.

3212

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Roda de Eresma (Segovia) que habiendo sido autorizada esta Delegación por la Dirección del Servicio, con fecha 19 de octubre de 1971, a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de la concentración de dicha zona, conforme al artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se va a proceder a la misma conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 25 de octubre de 1971.

Segunda.—Según el artículo 54 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por

compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Tercera.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 23 de octubre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3215

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Subasta de pastos

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de los propios del Barrio acumulado a este Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, denominado "El Berrocal", número 159 del Catálogo, para el año forestal de 1971-72, bajo el tipo de tasación de 6.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, el día 22 de noviembre de 1971, y hora de las doce, admitiéndose las proposiciones, hasta las doce horas del día anterior, ajustadas al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones, con los demás documentos complementarios, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados, y que es el mismo, por no haber variación, que el que sirvió de base para el aprovechamiento 1969-70.

Si esta subasta resultara desierta se celebrará otra segunda, al tercer día hábil, a la misma hora.

Otero de Herreros, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, José Luis García.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de Ortigosa del Monte, con carnet de identidad número ..., expedido en ... el ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos de la dehesa de estos propios, titulada "El Berrocal", para el año forestal de 1971-72, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se obliga a seguir, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

3216

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de pastos

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1971-72, siguientes:

Monte "Cafría".—Hora, doce. Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 148, lanares. Tasación: 2.960 pesetas. Fianza provisional: 89 pesetas.

Monte "El Mayor y Solilleja".—Hora, doce treinta. Número de reses que pueden realizar el aprovechamiento: 256, lanares. Tasación: 5.120 pesetas. Fianza provisional: 154 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas debidamente y redactadas según el modelo del final, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en Secretaría municipal, desde las diez a las trece horas de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la subasta. En sobre separado se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y poder notarial, en su caso, bastanteado con arreglo a la Ley.

Será de cuenta del rematante el importe de anuncios y cuantos gastos se ocasionen en ambas contrataciones.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en el de económico - administrativas, así como en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, en las mismas condiciones y horas señaladas, a los diez días hábiles siguientes de aquéllas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), con documento nacional de identidad número ..., se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de pastos del monte número ... del Catálogo, denominado ..., perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, durante el año forestal 1971-72, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

3218

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Subasta extraordinaria de maderas
Procedimiento de urgencia

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación municipal, reunida en sesión plenaria, con carácter extraordinario, el día 22 de octubre corriente, y de acuerdo con oficio recibido del Distrito Forestal de Segovia, acordó, por unanimidad, sacar a subasta pública, por el procedimiento de urgencia, el aprovechamiento que después se dirá, del monte de estos propios número 144, denominado Dehesa de la Garganta, en las condiciones siguientes:

Lote VIII.—Extraordinario, procedentes de vías de saca.

Número de pinos: 857, especie silvestre.
Volumen de fustes: 824,031 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: 1.483.255 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 12 por 100.

Los metros cúbicos del volumen de fustes se entienden en rollo y con corteza. El monte es de calificación especial.

Las leñas de copas no están incluidas en las subastas.

El plazo para el apeo y extracción hasta cargadero deberá quedar ultimado el 31 de mayo próximo. Si la Administración forestal estima que los trabajos no van a estar terminados para dicha fecha, los ejecutará ella misma, cargando al rematante todos los gastos y perjuicios originados.

El adjudicatario de la subasta estará obligado al ingreso, en la Habilitación del Distrito Forestal de Segovia, de la cantidad de 4.120 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de corta, para su reintegro en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente, serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de cuarenta mil pesetas, y la definitiva de ochenta mil.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán en el Negociado de Intervención municipal hasta las catorce horas del día diecinueve de noviembre próximo.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de actos de este M. I. Ayuntamiento, a las doce horas del día veinte del señalado mes de noviembre del año en curso.

En todas las demás condiciones se estará a lo dispuesto en las bases de las subastas ordinarias de aprovechamientos maderables de los propios de este Muy Ilustre Ayuntamiento, que publicó el B. O. E. número 222, de 16 de septiembre del año en curso, y el B. O. de la provincia de Segovia número 112, correspondiente al día 17 de septiembre último, que inserta, asimismo, el modelo de proposición vigente para esta subasta.

El Espinar, 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3205

Ayuntamiento de Pinarejos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios, maderas, del monte número 41 del Catálogo, lotes I y II, de la pertenencia de estos propios y año forestal de 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3223

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar concurso para contratación de una orquesta que actuará en esta localidad los días 30 de noviembre próximo y 1 de diciembre, en las fiestas en honor de San Andrés. Los pliegos, en la forma corriente, pueden presentarse en este Ayuntamiento, reintegrados con póliza de cinco pesetas del Estado y diez de la Mutualidad de Administración Local, todos los días laborables, de diez a dos, y la apertura de los mismos se celebrará el día once hábil siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Aldeanueva del Codonal, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Benigno Martín.

3196

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de aprovechamientos de chopos de este Municipio y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3219

Ayuntamiento de Frumales

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 22-23 y 24, correspondientes al año forestal de 1971-72, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, todo ello a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frumales, a 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julián Muñoz.

3195

Ayuntamiento de Muñoveros

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de aprovechamientos de pinos de este Municipio, y año forestal 1971-72, queda expuesto al público, en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones durante dicho plazo.

Muñoveros, 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Miguel de Santos.

3207

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Resolución conjunta del Ilmo. Ayuntamiento y la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar (Segovia)

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas para el aprovechamiento de maderas, campaña 1971-72, en los montes y lotes que se citan a continuación:

PROPIEDAD DEL ILMO. AYUNTAMIENTO

Monte número 9, "Cañada de la Pimpollada": Lote único.

Monte número 14, "Pinar de Villa": Tres lotes.

PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

Monte número 10, "Pelayo": Dos lotes.

Monte número 32, "Común de Torre y Jaramiela": Dos lotes.

Monte número 48, "Común Grande Pegueras": Doce lotes.

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría de ambas Entidades, por plazo de ocho días, durante cuyo lapso de tiempo pueden ser examinados por quienes lo deseen, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y formular contra los mismos las reclamaciones que fundamenten en su derecho.

Cuéllar, a 23 de octubre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Francisco-José Alonso Lozano.

3197

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el aprovechamiento del fruto de piña albar, correspondiente al año forestal 1971-72, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, a 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

3214

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

El Pleno municipal de la villa de Cuéllar (Segovia), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre del año actual, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector de "San Sebastián", en Cuéllar, según proyecto presentado por la Cooperativa de San Sebastián y redactado por el Arquitecto don Eladio Loriente Guerra y don Luis Mingo Macías, y abrir información pública sobre el mismo, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32-1 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuéllar, 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

3229

ARMUÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expedinte de la cuenta de presupuesto extraordinario de aportación a la Comisión de Servicios Técnicos para obras de saneamiento en esta población, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Armuña, a 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3231

NAVALMANZANO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

3232

GOMEZSERRACIN

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gomezserracín, a 27 de octubre de 1971.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

3230

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de obras de saneamiento en los Barrios de Huerta, Arconcillos y La Mata, y pavimentación de las calles Aleguillas, Corpus y Escuelas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arcones, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Antonio Sanz.

3206

PINAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, 20 de octubre de 1971.—El Alcalde, Guillermo Pérez.

3219

FRUMALES

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el apartado 5.º del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

Frumales, a 21 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julián Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MORALEJA DE CUELLAR 3220
PEROSILLO 3233

3221

REMONDO

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Remondo, a 26 de octubre de 1971.—El Alcalde, Lorenzo García.

3222

SEBULCOR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sebúlcor, a 23 de octubre de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8